

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1	2	3	4	5	6
3	3	9	0	3	0
4	0	0	0	0	0

USO: ☐ ZONA URBANA ☐ ZONA RURAL ☐ ZONA AGROPECUARIA ☐ ZONA INDUSTRIAL

HOLIA N°

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMogeneo
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio La Piedad
calle _____

Mz _____ lote _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES 11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 9 ACCESO AL LOTE
- | | | |
|---|--------------------------|----------------------|
| 1 | ☐ | LOTE INTERIOR |
| 2 | ☐ | POR PASAJE PEATONAL |
| 3 | ☐ | POR PASAJE VEHICULAR |
| 4 | ☐ | POR CALLE |
| 5 | ☐ | POR AVENIDA |
| 6 | ☐ | POR EL MALECON |
| 7 | ☐ | POR LA PLAYA |
- MARCAR SOL O EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA RASANTE ☐ + ☐ METROS ☐ CERRAMIENTO

BAJO LA RASANTE ☐ - ☐ METROS ☐ MADERA ☐ CANA ☐ OTRO

CONDICIONES DE LA VIA MUNICIPAL

SERVIDOS DEL LOTE

- 12 MATERIAL DE LA CALZADA
- | | | |
|---|--------------------------|-------------------|
| 1 | ☐ | LASTRE |
| 2 | ☐ | PIEDRA DE RIO |
| 3 | ☐ | ADOQUIN |
| 4 | ☐ | ASFALTO O CEMENTO |
- 13 ACERA
- | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------|
| 1 | ☐ | NO TIENE |
| 2 | ☐ | ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO |
| 3 | ☐ | DE ADOQUIN O BALDOSA |

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 15 AGUA POTABLE
- | | | |
|---|--------------------------|-----------|
| 1 | ☐ | NO EXISTE |
| 2 | ☐ | SI EXISTE |
- 16 ALCANTARILLADO
- | | | |
|---|--------------------------|-----------|
| 1 | ☐ | NO EXISTE |
| 2 | ☐ | SI EXISTE |
- 17 ENERGIA ELECTRICA
- | | | |
|---|--------------------------|---------------------------|
| 1 | ☐ | NO EXISTE |
| 2 | ☐ | SI EXISTE AREA |
| 3 | ☐ | SI EXISTE RED SUBTERRANEA |

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- 20 AREA
- SIN DECIMALES

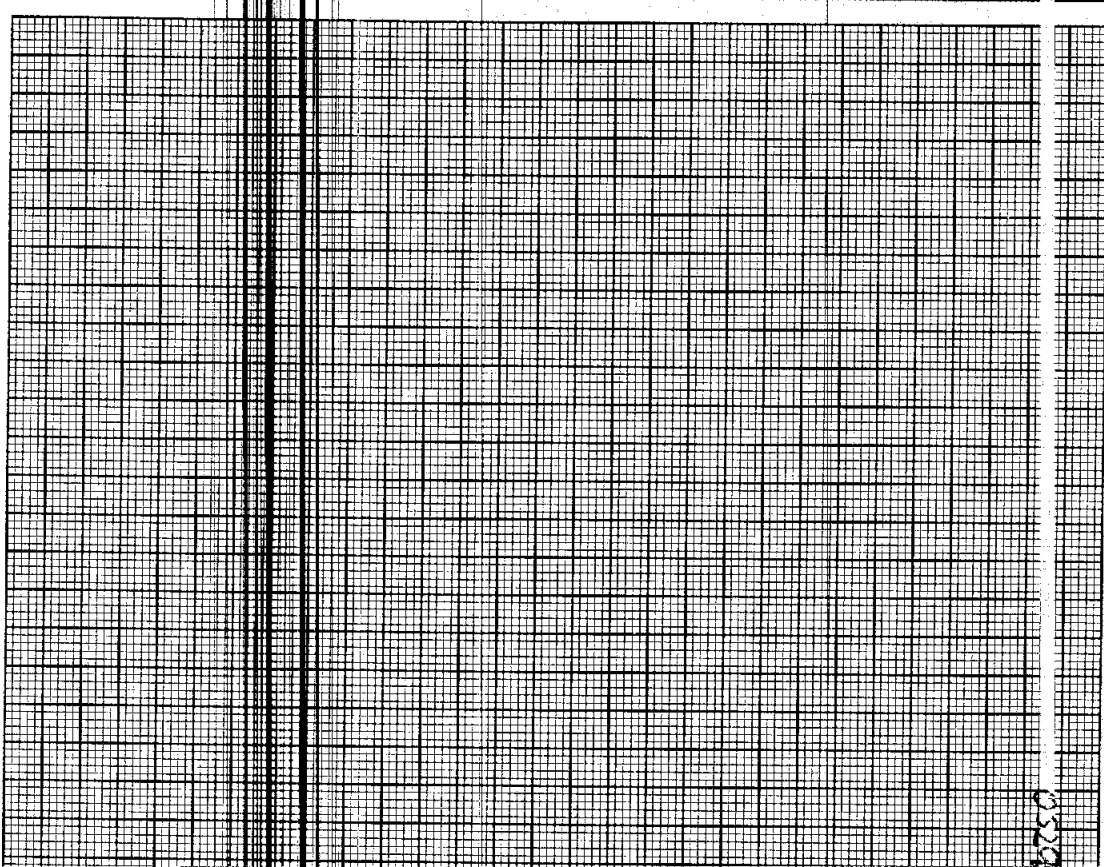
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9
- 21 PERIMETRO
- 22 LONGITUD DEL FRENTE
- 23

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 27 SIN EDIFICACION
- 28 CON EDIFICACION
- 29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION
- 30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
- 31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

CROQUIS



OBSERVACIONES

Los M
Casta

1. UN DOLU EL PROPIETARIO
2. EN LA VIVIENDA INDIVIDUAL
3. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
4. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
5. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
6. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
7. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
8. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
9. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
10. EN LA VIVIENDA COLECTIVA

1. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
2. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
3. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
4. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
5. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
6. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
7. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
8. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
9. EN LA VIVIENDA COLECTIVA
10. EN LA VIVIENDA COLECTIVA

CODIGO

PARTE

ACILIADA

ACIAR

ACIAR

ACIAR

ACIAR

ACIAR

ACIAR

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE CADA)

INDICADORES GENERALES

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUBADOS

VENTANAS

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

ÁREA DEL PISO

caña
madera
adorno o piedra
hormigón armado
metal

no tiene
caña
madera o lata
fibra
adorno o común
ladrillo industrial o bloque
ladrillos modulares (vidrio, madera, etc)

tierra
madera
ladrillo
piedra
hormigón

tierra
cemento
madera
vidrio o granito huecos
baldaos
cerámica
parquet o mayolica
porcelanato
mármol o marmolito

caña
corte (paja)
madera
zinc
alberoid
asbesto cemento
hormigón armado
teja

no tiene
a tiene

no tiene
caña
ladrillo o lata
madera y vidrio
bloque ornamental
madera tipo
cañas o hierro
aluminio
madera fina
aluminio de color

no tiene
sobrepuestas
empotradas

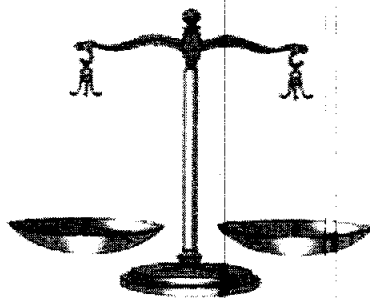
no tiene
sobrepuestas
empotradas

no tiene
piscina

39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

ANEXO TOTAL DE LA
Cuantitativo



ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION,
ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P).-

A FAVOR DE MARIA AUXILIADORA ALCIVAR BORRERO.

Nº 2014.13.08.02.P06335

CUANTIA: \$10,00

AUTORIZADA
EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

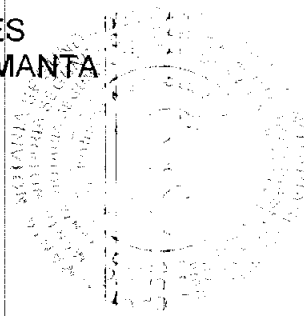
FACTURA NUMERO: 001.001.0000

CODIGO NUMERICO: 2014.13.08.02.P06335

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P), SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.1403M01497 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA REVANCHA POPULAR DE LA PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA ALCIVAR BORRERO.- LA CUANTIA ES DE DIEZ 00/100 DOLARES .- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA DE LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA.

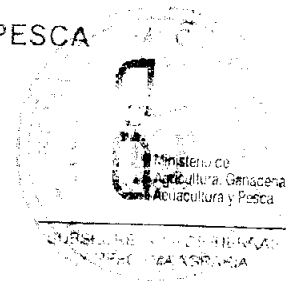
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1403M01497

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0128 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 26 de Marzo del 2014 a las 12:28:24 VISTOS - ALCIVAR BORRERO MARIA AUXILIADORA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1307955490 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1403M01497, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0128 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION MAGAP 08-JUN-2005, Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-09-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 0.06	X 0.0128 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFIC. S/N DE FECHA 03-02-2014

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) petionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#0011150

FECHA(S)
12-Feb-2014

VALOR(ES)
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

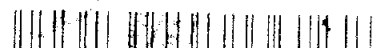
DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00

Nº 0121731



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: ALCIVAR BORRERO MARIA AUXILIADORA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 03-09-2013 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 9.0 M R N 49 57 1 W CON SANTANA EDITH.

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R S 40 8 49 W CON MERO ERICK.

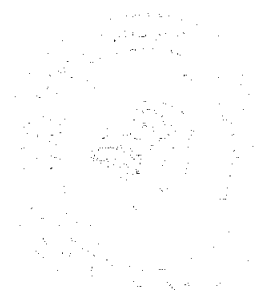
OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 15.1 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

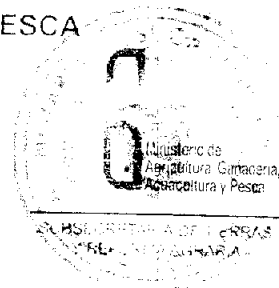
Abg. Porcilio Mendez Velazquez
Porcilio Velazquez Segura
Porcilio Velazquez





Ministerio de Agricultura,
Ganadería, Acuacultura y Pesca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No: 1403M01497

EXPEDIENTE No. 1403M01497

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0128 HAS**

UBICADO EN **S/N**

O NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **OCCIDENTAL**

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0121731



ALCIVAR BARRERO MARIA AUXILIADORA

1403M01497


AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

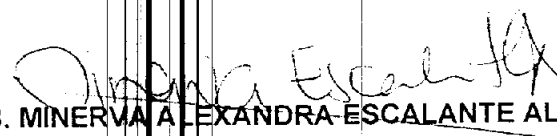

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. _____ Tomo No. _____
Guayaquil, _____

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: LUIS ANDRES GOMEZ QUIMI

Notario Publico
Abg. Pincay Morla
Notario Publico

PLAN DE MANEJO Nº 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	15726
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ALCIVAR BORRERO MARIA AUXILIADORA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0128 HAS.				COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA		P	X	Y
PARROQUIA	MANTA		SECTOR	LA REVANCHA POPULAR		1	529317,9	9889756,2
TOPOGRAFIA	PLANO	60	ONDULADO	40	QUEBRADO	2	529324,0	9889751,1
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO							
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA							
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA							
DATUM:							WGS-84	
ZONA:							17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PATIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
	0,0128	8 AÑOS	MALO

ZONIFICACION Y MANEJO

AREA NATURAL DE PROTECCION CONSERVACION MALLO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0128	1 AÑO	MEJORAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
MEJORAMIENTO DE CASA	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SEMBRAR PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

ALCIVAR BORRERO MARIA AUXILIADORA
130795549-0

Nosotros:

ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO

Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.

130522193-7

F.
C-I

FECHA: 30/01/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130795549-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR BARRERO
MARIA AUXILIADORA

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ANA
AYACUCHO

FECHA DE NACIMIENTO 1872-11-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTITUCIÓN COTACATE

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ANA
2013-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0020

1307955490

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALCIVAR BARRERO MARIA AUXILIADORA

SECCIÓN

PROVINCIA SANTA ANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ELOT ALFARO

TERCERA SE

ZONA

PRESENCIA

1) PRESIDENCIAL

2) LEGISLATIVO

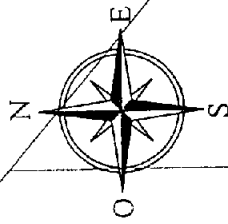
3) MUNICIPAL

4) OTRO



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Abg. Fernando Mendoza Briones
Notario Publico Segundo
Machala - Ecuador



CALLE PUBLICA SN
8.0 m

CALLE PUBLICA SN
15.1 m

15.0 m
S 40° 8' 49" W

9.0 m
SANTANA EDITH

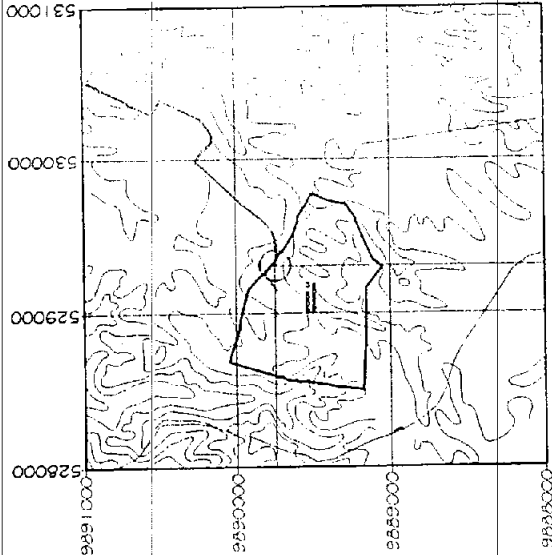
MERO ERICK
15.0 m



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Ministerio de Agricultura
Zona Urbana Cevallos
Masiva de la Tierra en el
Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TECNICO: M.C. FREDY SALTA
FECHA: 30/01/2014



PLANO DE UBICACION DEL PREDIO
ESCALA 1:50,000

ESCALA GRAFICA:



COORDENADAS PLANAS:	ESCALA:	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:	TECNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
	FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA WGS - 84 ZONA 17 - SUR	1:200 MANTA CODIGO: CT - MII - E4, 349 - II	03 / 09 / 2013	<i>[Signature]</i> ARQ. CELIA ESPINOSA GARDENAS # REG. SENECYT 1016-13-1194150	<i>[Signature]</i> SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGR
AREA TOTAL:		0.0128 Ha			

NOMBRE DEL POSESIONARIO:
ALCIVAR BORRERO MARIA AUXILIADORA

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANTA - MAGAP
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA



INFORME DE LINDEROS

PARROQUIA: MANTA / CANTÓN: MANTA / SECTOR: LA REVANCHIA POPULAR /

F DEL POSESIONARIO:

ALCIAR BORRERO MARIA AUXILIADORA / C.I. 130795549-0 /

CUADRO DE DATOS

COORD. PLANAS UTM, WGS-84	VERTICE		DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTE
	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA	
9889756.2	529317.9	P01	P02	8.0	SIGUIENDO SU TRAZADO
9889751.1	529324.0	P02	P03	15.0	CALLE PUBLICA S/N
9889739.6	529314.3	P03	P04	9.0	MERO ERICK
9889745.4	529307.4	P04	P01	15.1	SANTANA EDITH / CALLE PUBLICA S/N

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 8.0 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 9.0 m, R - N 49°57'1" W, con SANTANA EDITH

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 15.0 m, R - S 40°8'49" W, con MERO ERICK

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 15.1 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐
TÉCNICO: ING. FREDY SALTOS
FECHA: 30/01/2019

TECNICO RESPONSABLE:

REVISADO Y APROBADO:

ALCIAR BORRERO MARIA AUXILIADORA / C.I. 130795549-0

REG. SENECYT 1016-13-1194150

ATTESTACIÓN DEL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD